



Instructivo para el manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI)

Código: I-FQUI-LAC-10

Revisión: 14

Página: 1 de 10

Fecha de emisión: 06/Agosto/2012

Fecha de modificación: 05/Marzo/2024

1.- OBJETIVO

Promover la seguridad y la salud de los que laboran en esta Institución, mediante la aplicación de medidas de seguridad y el desarrollo de actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo, así como la manipulación de reactivos y residuos peligrosos de acuerdo con lo indicado en la **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**.

2.- ALCANCE

Este documento es aplicable en todas las actividades de carácter práctico que involucre la producción y manejo de **Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (R.P.B.I.)** que se llevan a cabo dentro del Laboratorio de Análisis Clínicos de Servicio a la Comunidad.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE R.P.B.I. FASES DEL MANEJO DE R.P.B.I.

| Manejo interno | Manejo externo |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Identificación (separación) • Envasado • Recolección interna • Almacenamiento temporal | <ul style="list-style-type: none"> • Recolección y transporte • Tratamiento • Disposición final • Control administrativo y legal |

IDENTIFICACIÓN DE LOS R.P.B.I.

Una vez que los residuos han sido identificados y separados de acuerdo con el tipo y estado físico, estos deberán ser Los desechos deben de ser identificados como R.P.B.I. inmediatamente después del procedimiento que los generó, en el sitio donde se originaron y por el personal que los generó, esta práctica evita la reclasificación de los desechos, disminuyendo los riesgos para el personal encargado de su recolección. Los sitios donde se generan R.P.B.I. son: Los cubículos de toma de muestra 1, 2, 3, 4, cubículo de toma de muestra "laboratorio de usos múltiples" y en cada una de las áreas de análisis del laboratorio de análisis clínicos de servicio a la comunidad (Microbiología, Hematología, Uroanálisis y Coproanálisis, Bioquímica clínica e Inmunología y pruebas especiales), así como también el cubículo de toma de muestras ubicado en el módulo Fénix.

Según la **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** los RPBI generados en la LACSC son:

- La sangre y los componentes de ésta (plasma, suero y paquete globular).
- Cultivos y cepas de agentes biológico-infecciosos: cultivos generados en los procedimientos de diagnóstico e investigación, así como los generados en la producción y control de agentes biológico-infecciosos; utensilios desechables usados para contener, transferir, inocular y mezclar cultivos de agentes biológico-infecciosos.
- Patológicos: tejidos, órganos y partes que se extirpan o remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica, que no se encuentren en formol; muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico e histológico, excluyendo orina y excremento; cadáveres y partes de animales que fueron inoculados con agentes enteropatógenos en centros de investigación y bioterios.





Instructivo para el manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI)

Código: I-FQUI-LAC-10

Revisión: 14

Página: 2 de 10

Fecha de emisión: 06/Agosto/2012

Fecha de modificación: 05/Marzo/2024

- Residuos no anatómicos: recipientes desechables que contengan sangre líquida, materiales de curación, empapados, saturados, o goteando sangre.
- Objetos punzocortantes: que han estado en contacto con muestras biológicas de animales o humanos: tubos capilares, navajas, lancetas, agujas de jeringas desechables y agujas hipodérmicas.

ENVASADO DE LOS R.P.B.I.

Una vez que los residuos han sido identificados y separados de acuerdo con el tipo y estado físico, estos deberán ser envasados. Es necesario tener a disposición contenedores del tipo y tamaño adecuados, según lo marca la **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, deben cerrarse en forma hermética y estar en lugares de rápido acceso y de acuerdo con el caso, estar siempre bien cerrados para descartar al máximo el daño a la salud, especialmente por los vapores que emanan.

Las bolsas y los recipientes utilizados para el envasado de los R.P.B.I. deberán de cumplir con las disposiciones mínimas de color, tipo de material, resistencia a la tensión, elongación, resistencia al rasgado, resistencia a la penetración y marcado; establecidas en los puntos 6.2.1, 6.2.2 y 6.2.3 de la **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**. El proveedor deberá garantizar que éstos cumplan con lo citado anteriormente. Los recipientes o bolsas para R.P.B.I. deberán estar marcados con el símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda: “**Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos**” y estarán ubicados solamente en los lugares donde se generen estos residuos y no podrán ser mezclados con ningún otro tipo de recipientes o bolsas. Es importante verificar que las bolsas y recipientes sean llenados al 80% de su capacidad y, en el caso de las bolsas, no deberán de comprimirse.

CRITERIOS PARA EL LLENADO DE CONTENEDORES PARA R.P.B.I.

- Las bolsas rojas de polietileno y los contenedores rígidos herméticos deberán estar debidamente identificados con la leyenda **Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos** y el símbolo internacional de **R.P.B.I.**, y sólo se llenarán al 80 % de su capacidad para evitar derrames.
- Los residuos se envasarán en el lugar donde se generaron.
- Posterior a su llenado los contenedores deberán estar cerrados ya sea con amarre o cinta adhesiva evitando que los residuos se salgan.
- Las bolsas rojas traslúcidas deben ser cerradas para su traslado al almacenamiento temporal, una vez cerradas ya no deben ser abiertas.
- Los contenedores rígidos herméticos de color rojo una vez llenos no deben ser abiertos o vaciados a otro contenedor rojo.
- El material desechable que se utilizó, pero que no estuvo en contacto con sangre se tirará a la basura común de bolsa negra o blanca. **NO BOLSA ROJA.**
- Los R.P.B.I. generados en el área de microbiología deberán ser esterilizados en Autoclave (121 °C y 15 lb/in² de presión) antes de ser llevados al Almacén Temporal de R.P.B.I.
- Las agujas utilizadas en la toma de muestra sanguínea se colocarán en el contenedor para punzocortantes, mientras que la jeringa se depositará en la bolsa roja.
- Las muestras de orina para urocultivos y uroanálisis se inactivan con hipoclorito de sodio comercial concentrado para ser desechados en la cifa y los frascos que las contenían serán depositados en las bolsas de basura municipal. En caso de ser sospechosas de enfermedades infectocontagiosas, se desecharán en las bolsas rojas de R.P.B.I.
- Las muestras de materia fecal (coprocultivos y coproanálisis) se desecharán en las bolsas negras como basura municipal, así como sus soluciones.

ALMACENAMIENTO DE LOS R.P.B.I.

Existen tres niveles de generación de residuos según la **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, por lo tanto, el Laboratorio de Análisis Clínicos de Servicio a la Comunidad es considerado en Nivel II de acuerdo a los criterios establecidos en la misma; por lo anterior se establece que el periodo de almacenamiento temporal máximo es de 15 días.



Instructivo para el manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI)

Código: I-FQUI-LAC-10

Revisión: 14

Página: 3 de 10

Fecha de emisión: 06/Agosto/2012

Fecha de modificación: 05/Marzo/2024

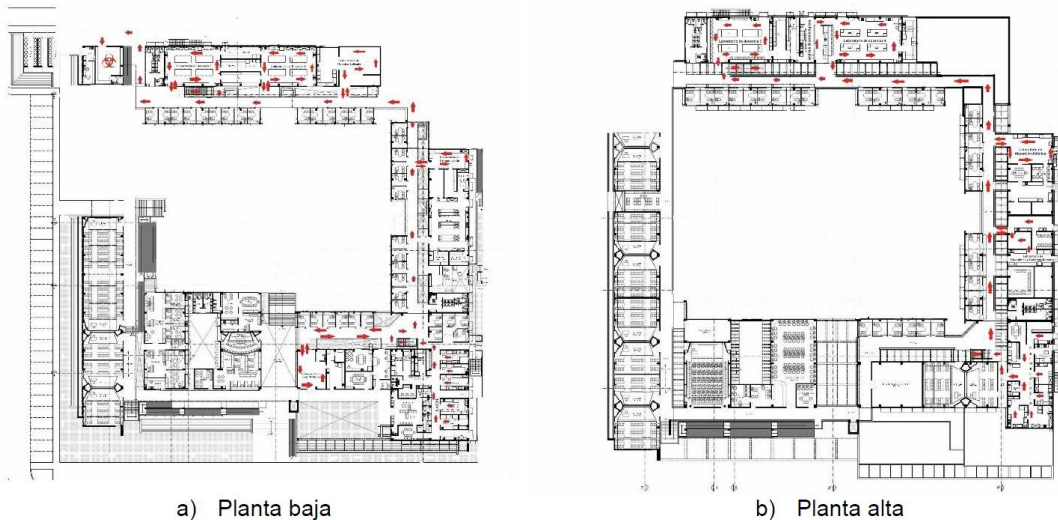
AREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.

El área de almacén temporal debe cumplir con las especificaciones establecidas en la **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, siendo estas las siguientes:

1. Estar separada de las áreas de pacientes, almacén de medicamentos y materiales para la atención de los mismos, cocinas, comedores, instalaciones sanitarias, sitios de reunión, áreas de esparcimiento, oficinas, talleres y lavanderías.
2. Estar techada, ser de fácil acceso, para la recolección y transporte, sin riesgos de inundación e ingreso de animales.
3. Contar con señalamientos y letreros alusivos a la peligrosidad de los mismos, en lugares y formas visibles, el acceso a esta área solo se permitirá al personal responsable de estas actividades.
4. Los R.P.B.I. envasados deberán almacenarse en contenedores metálicos o de plástico con tapa y ser rotulados con el símbolo y la leyenda "Residuo Peligroso Biológico-Infeccioso". Los residuos patológicos, humanos o de animales (que no estén en formol), deben almacenarse temporalmente en refrigeradores y conservarse a una temperatura no mayor de 4°C.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE LOS R.P.B.I.

Debido a que laboratorio genera distintas cantidades de R.P.B.I. durante la semana dependiendo del número de usuarios atendidos diariamente, la recolección se llevara a cabo cuando los contenedores estén al 80% de su capacidad en cada una de las distintas áreas. Se dispone de un horario establecido para reducir al máximo los posibles riesgos que se podrían generar durante la recolección de los residuos. La recolección interna deberá realizarse lunes y jueves durante el horario establecido de 11:00 A.M. a 12:00 I.M, según el volumen de producción de estos residuos. El transporte se hará mediante el uso de un contenedor con ruedas siguiendo la ruta general de recolección y transporte de los R.P.B.I. (Figura 1).



a) Planta baja
b) Planta alta
Figura 1. Ruta general de recolección y transporte de los R.P.B.I.

Aun cuando en la Norma actual no se dan las especificaciones para llevar a cabo la recolección de los R.P.B.I., es necesario mencionar algunas consideraciones importantes para hacer la recolección manera segura, dentro del Laboratorio de análisis clínicos de servicio a la comunidad de la Facultad de Química de la universidad Autónoma de Yucatán como se detalla a continuación.



Instructivo para el manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI)

Código: I-FQUI-LAC-10

Revisión: 14

Página: 4 de 10

Fecha de emisión: 06/Agosto/2012

Fecha de modificación: 05/Marzo/2024

Para recolectar los residuos, el Auxiliar de Laboratorio deberá portar su equipo de protección completo que consta de: overol o bata, botas, guantes, cubrebocas o mascarilla de seguridad y lentes de protección.

Se deberá verificar que los contenedores estén bien cerrados y, una vez llenos, no deben ser abiertos o vaciados. Las bolsas deberán ser cerradas con un mecanismo de amarre seguro que evite que los residuos salgan (nudo o cinta adhesiva).

Durante la recolección de los residuos el Auxiliar de Laboratorio no deberá: trasvasar, re-seleccionar, abrazar, cargar, arrastrar y compactar los residuos con la mano, pie o cualquier otro material de trabajo.

El Auxiliar de Laboratorio siempre deberá respetar la ruta de recolección y transporte de R.P.B.I. para un adecuado desarrollo del proceso.

Una vez realizada la recolección por el Auxiliar de Laboratorio, se deberán transportar y descargar los residuos al área asignada como almacén temporal.

En el caso de los R.P.B.I. generados en el módulo Fénix, serán transportados en vehículos oficiales por personal capacitado y posteriormente depositados en el espacio de acopio interno del Laboratorio Clínico de Servicio a la Comunidad.

En el almacén temporal el Auxiliar de Laboratorio encargado de la recolección de R.P.B.I. de la Facultad de Química deberá pesar los residuos recolectados por tipo de R.P.B.I. según la clasificación establecida por la **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** y registrarlo en la BITACORA DEL ALMACEN TEMPORAL RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) con código F-FQUI-LAC-75.

Finalmente se depositan en los contenedores de recolección externa que les corresponde según su clasificación, los cuales deben de contar con logotipo y leyenda de riesgo biológico además de estar correctamente identificados según su clasificación.





Instructivo para el manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI)

Código: I-FQUI-LAC-10

Revisión: 14

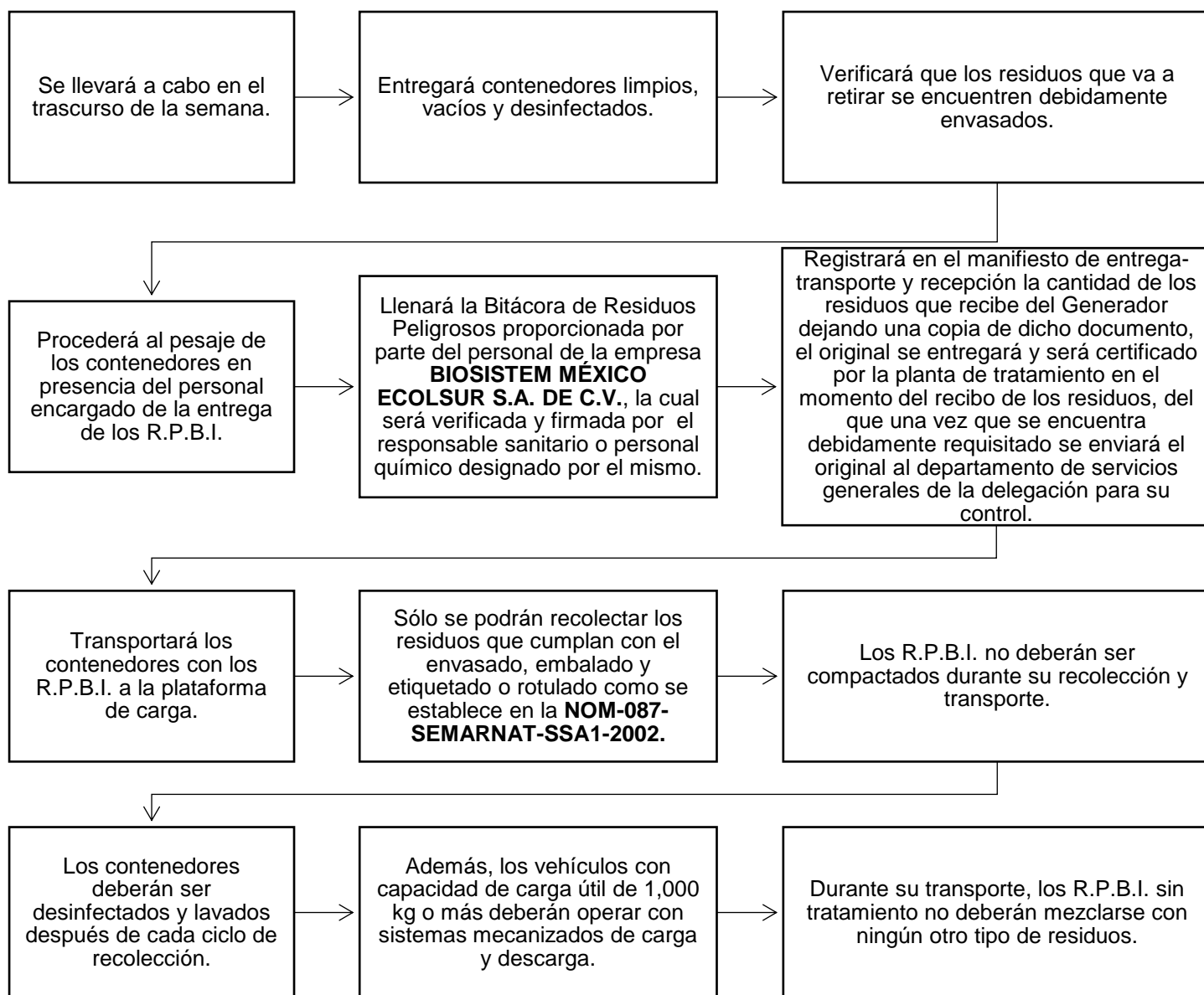
Página: 5 de 10

Fecha de emisión: 06/Agosto/2012

Fecha de modificación: 05/Marzo/2024

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE LOS R.P.B.I.

La recolección y el transporte externo de los R.P.B.I., deberá realizarse conforme a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables y además cumplir con lo siguiente: Para realizar el servicio de recolección y transporte, el operador del equipo de transporte se presenta en las instalaciones del Generador (o Cliente) con una bitácora que previamente le fue entregada, en la que se registran los datos de los residuos generados, así como con los manifiestos de entrega-transporte y recepción en formato autorizado por la SEMARNAT para la recolección de R.P.B.I. Una vez que el operador se encuentre en las instalaciones del Generador de acuerdo con las siguientes especificaciones:





Instructivo para el manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI)

Código: I-FQUI-LAC-10

Revisión: 14

Página: 6 de 10

Fecha de emisión: 06/Agosto/2012

Fecha de modificación: 05/Marzo/2024

Los viernes: El Auxiliar de Laboratorio procederá a la limpieza del almacén temporal de acuerdo con la bitácora de limpieza de las instalaciones.

NOTA: El Laboratorio de Análisis Clínicos de Servicio a la Comunidad de la Facultad de Química de la UADY no cuenta con el equipo necesario para la disposición final de sus R.P.B.I., por lo tanto, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente por medio de la empresa **BIOSISTEM MÉXICO ECOLSUR S.A. DE C.V.**, que presta sus servicios de manejo de R.P.B.I., cumple con estas últimas condiciones para el manejo de R.P.B.I. Esta empresa se encarga de la recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final. Para el transporte de R.P.B.I. se requiere la autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dicho transporte deberá dar cumplimiento con los puntos referidos anteriormente.

PLAN DE CONTINGENCIAS

FUGAS O DERRAMES DE R.P.B.I.

En caso de fuga, derrame o accidente durante el manejo de R.P.B.I. el personal del laboratorio debe proceder con lo establecido en el **Instructivo de Preparación y Respuesta a Emergencias Ambientales (I-FQUI-GA-03)**

QUEMADURAS

Si la quemadura es pequeña, por ejemplo, ocasionada por tocar algún material caliente, se debe lavar la zona afectada con agua fría aproximadamente durante 10 ó 15 minutos.

HERIDAS

Si la herida fue causada por un material de vidrio roto debe lavarse con abundante agua y jabón, seguidamente la herida debe ser desinfectada lavándola con un antiséptico no coloreado del botiquín de emergencias y luego dejarla secar al aire, finalmente se tapa con una gasa estéril.

Si la herida es grande y no para de sangrar, pedir atención médica de inmediato. Mientras tanto otra persona se encargará de recoger el vidrio roto con pinzas y depositarlo en el contenedor de objetos punzocortantes, teniendo puesto su equipo de protección personal adecuado.

CORROSIONES EN LA PIEL

Por ácidos. Cortar rápidamente la ropa mojada por el ácido. Neutralizar la acidez de la piel con bicarbonato de sodio durante 20 minutos. Quitar el exceso de pasta, secar y cubrir la piel con linimento óleo-calcáreo o similar.

Por álcalis. Aplicar abundante agua, tratar con solución saturada ácido bórico o ácido acético al 1%. Secar y cubrir la zona afectada con pomada de ácido tánico.

Por halógenos. Echar hidróxido de amonio al 20%. Después lavar con agua. Secar y finalmente poner linimento óleo-calcáreo o similar.

Por sustancias reductoras. Aplicar una compresa con solución de permanganato de potasio al 0,1%. Secar, espolvorear sulfamida en polvo y vendar.

Por otros productos químicos. Echar abundante agua en la zona afectada y lavar bien con agua y jabón.

CORROSIONES EN LOS OJOS

Por ácidos y por halógenos. Inmediatamente después del accidente irrigar los ojos con grandes cantidades de agua templada, del grifo lavaojos. Si es necesario, estirando los párpados hacia el exterior, para que el agua penetre debajo de los párpados. Continuar con la irrigación durante 20 minutos. A continuación, lavar los ojos con disolución de bicarbonato de sodio al 1% con ayuda de la bañera ocular, renovando la solución dos o tres veces, dejando por último en contacto durante unos cinco minutos. Finalmente, verter en cada ojo una gota de aceite de oliva virgen.

Por álcalis. Inmediatamente después del accidente irrigar los ojos con grandes cantidades de agua templada. Si es necesario, estirando los párpados hacia el exterior, para que el agua penetre debajo de los párpados. Continuar con la irrigación, por lo menos, durante 20 minutos. A continuación, lavar los ojos con solución de ácido bórico al 1% con ayuda





Instructivo para el manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI)

Código: I-FQUI-LAC-10

Revisión: 14

Página: 7 de 10

Fecha de emisión: 06/Agosto/2012

Fecha de modificación: 05/Marzo/2024

de la bañera ocular, renovando la solución dos o tres veces, dejando por último en contacto durante unos cinco minutos. Finalmente, verter en cada ojo una gota de aceite de oliva virgen.

Por otros productos químicos. Inmediatamente después del accidente irrigar los ojos con grandes cantidades de agua templada. Si es necesario, estirando los párpados hacia el exterior, para que el agua penetre debajo de los párpados. Continuar con la irrigación, por lo menos, durante 15 minutos. A continuación, lavar los ojos con ácido bórico solución al 1% con ayuda de la bañera ocular, renovando la solución dos o tres veces, dejando por último en contacto durante unos cinco minutos. Finalmente, verter en cada ojo una gota de aceite de oliva virgen.

INGESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Ingestión de Yodo. Administrar una cucharada de tiosulfato de sodio pentahidratado en 1 vaso de agua y luego leche de magnesia, como máximo 30 g en agua. Administrar de 2 a 4 vasos de agua inmediatamente. Provocar el vómito introduciendo los dedos en la boca del usuario. Después de cada vómito darle abundantes tragos de agua salada templada (una cucharada sopera de sal por vaso). Después de cada vómito repetir la toma de agua salada hasta que los líquidos sean claros. Si es posible guardar la muestra de los vómitos. Administrar 15 g de ANTÍDOTO UNIVERSAL en medio vaso de agua templada. Administrar grandes cantidades de leche o claras de huevo batidas con agua.

Ingestión de productos químicos de identidad desconocida. Administrar de 2 a 4 vasos de agua inmediatamente. Provocar el vómito introduciendo los dedos en la boca del usuario. Después de cada vómito darle abundantes tragos de agua salada templada (una cucharada sopera de sal por vaso). Después de cada vómito repetir la toma de agua salada hasta que los líquidos sean claros.

CAPACITACIÓN

Los recursos humanos constituyen la base fundamental para el éxito de un programa de gestión de R.P.B.I. El componente humano se complementa con los aspectos organizativos y técnico-operativos. Cada establecimiento generador debe desarrollar políticas de capacitación para todo el personal. Los eventos de capacitación deben ser ejecutados y evaluados periódicamente, utilizando técnicas participativas y ayudas audiovisuales: folletos, videos, carteles, periódicos murales, etc. El contenido general de los programas de capacitación debe contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Métodos para prevenir la transmisión de infecciones, relacionadas con el manejo de los desechos.
- Cuestiones técnicas sobre clasificación, identificación y envasado, almacenamiento temporal, tratamiento, transporte interno y disposición final.
- Procedimientos de seguridad para el manejo de R.P.B.I.
- Métodos de desinfección y esterilización aplicables.
- Métodos para atender accidentes y derrames, con base en el programa de atención a contingencias.
- Mecanismos de coordinación con el resto del personal de salud.
- Normatividad en la materia y consecuencias del incumplimiento.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES EN EL MANEJO DE R.P.B.I.

1. Utilizar equipo de protección personal, de acuerdo con las actividades que realiza el personal acorde con su servicio y seguir los métodos de manejo que le sean indicados. Realizar las acciones necesarias en caso de exposición accidental.
2. Identificar el tipo de R.P.B.I. que se está generando en cada una de las áreas del Laboratorio de Análisis Clínicos de Servicio a la Comunidad de la FQ de la UADY de acuerdo con las especificaciones contenidas en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
3. Envasar los residuos de acuerdo con sus características, en las bolsas y contenedores como lo indica la norma y en el mismo lugar donde fueron generados.
4. Colocar los contenedores y bolsas en los lugares previamente asignados, en forma ordenada.
5. Verificar que los contenedores cuenten con la etiqueta que identifica estos residuos y que estén bien cerrados.





Instructivo para el manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI)

Código: I-FQUI-LAC-10

Revisión: 14

Página: 8 de 10

Fecha de emisión: 06/Agosto/2012

Fecha de modificación: 05/Marzo/2024

6. Recoger las bolsas y contenedores del área que lo solicite, y verificar que los contenedores y bolsas estén en condiciones de trasladarse al almacén temporal.
7. Pesar los R.P.B.I. y anotarlos en la bitácora de almacén temporal.
8. Supervisar la recolección de los contenedores de R.P.B.I. localizados en el almacén temporal, de acuerdo a las medidas establecidas por la **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** por la empresa **BIOSISTEM MÉXICO ECOLSUR S.A. DE C.V.**

4.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

| Código | Nombre del documento | Lugar de almacenamiento |
|--------------|--|-------------------------|
| NA | Guía para el manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos en unidades de salud. www.salud.gob.mx (Consultado marzo 2010). | En línea y LACSC |
| NA | Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 . Protección ambiental-Salud ambiental- Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo. | En línea y LACSC |
| NA | Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 , Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. | En línea y LACSC |
| I-FQUI-GA-10 | Instructivo para la recolección, transporte y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos. | En línea |
| I-FQUI-GA-03 | Instructivo de Preparación y Respuesta a Emergencias Ambientales | En línea |

5.- CONTROL DE REGISTROS

| Identificación (código) | Nombre del registro | Lugar de almacenamiento | Responsable de su protección | Tiempo de retención | Disposición de los registros |
|-------------------------|---|-----------------------------|----------------------------------|---------------------|------------------------------|
| N/A | Bitácora de Residuos Peligrosos. | Área de lavado de material | Responsable del Almacén Temporal | 1 AÑO | Archivo Muerto |
| F-FQUI-LAC-75 | Bitácora del Almacén temporal Residuos Biológicos Infecciosos (R.P.B.I.). | Área de lavado de material. | Responsable del Almacén Temporal | 1 AÑO | Archivo Muerto |

6.- GLOSARIO

6.1. SIGLAS

LACSC: Laboratorio de Análisis Clínicos de Servicio a la Comunidad

NOM: Norma Oficial Mexicana

R.P.B.I.: Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos

SEMARNAT: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SSA: Secretaría de Salud.

UADY: Universidad Autónoma de Yucatán.





Instructivo para el manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI)

Código: I-FQUI-LAC-10

Revisión: 14

Página: 9 de 10

Fecha de emisión: 06/Agosto/2012

Fecha de modificación: 05/Marzo/2024

7.- CONTROL DE REVISIONES

| Nivel de revisión | Sección y/o página | Descripción de la modificación y mejora | Fecha de modificación |
|-------------------|--|--|-------------------------|
| 01 | Página 2 y 3 Sección 1 Sección 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, Sección 13 Sección 14 | Se agregó: la palabra Peligrosos al nombre de la guía y el contenido se dividió en secciones. Se agregó el directorio y un contenido. Se modificó la introducción. Se agregaron las secciones: Objetivo y objetivos específicos, Alcance, Políticas, Medidas de seguridad, Clasificación de R.P.B.I., en la cual se agregaron figuras para visualizar mejor la información, así también en el Procedimiento de manejo de R.P.B.I. (donde se amplió la descripción y se agregó una tabla), Diagrama del procedimiento de manejo de R.P.B.I., Tareas y responsabilidades en el manejo de los R.P.B.I., Plano de la ruta de recolección de R.P.B.I., Plan de contingencias y Conclusión respectivamente. Se adicionaron siglas y definiciones en el glosario. Se adicionaron: Referencias. | 11 de mayo de 2010 |
| 02 | Todo el documento | Modificación completa del documento de acuerdo a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. | 13 de noviembre 2012 |
| 03 | Pág. 28 Todo el documento | Modificación de la norma NOM 178-SSA1-1998 por la NOM 005-SSA3-2010. Se modificó el nombre del responsable sanitario. | 09 de Julio de 2013 |
| 04 | Todo el documento | Cambio de director de la Facultad de Química. Modificaciones en todo el documento. | 16 de agosto de 2013 |
| 05 | Pág. 25 Pág. 27 Todo el documento | Se anexó bitácora de residuos peligrosos (documento externo). Se modificó el nombre del responsable sanitario. Modificaciones en todo el documento. | 12 de noviembre de 2013 |
| 06 | Pág. 24 Todo el documento | Cambio de responsable de Manejo de R.P.B.I. Modificaciones en todo el documento. | 22 de agosto del 2014 |
| 07 | Todo el documento | Cambio al nuevo formato de la DGPLANEI. Revisión ortográfica. Cambio de responsable sanitario. | 07 de septiembre 2015 |
| 08 | Pág. 10 | Se sustituyó el uso de camioneta por el uso de un contenedor con ruedas. | 30 de octubre 2015 |
| 09 | Pág. 10 y 11 | Se eliminaron las rutas de recolección y se referencio a en el Instructivo para la recolección, transporte y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos con Código: I-FQUI-GA-10 del sistema de gestión ambiental. | 13 de febrero 2017 |
| 10 | Sección 7 | Cambio de responsable sanitario. | 09 de mayo 2018 |





Instructivo para el manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI)

Código: I-FQUI-LAC-10

Revisión: 14

Página: 10 de 10

Fecha de emisión: 06/Agosto/2012

Fecha de modificación: 05/Marzo/2024

| | | | |
|-----------|--------------------------------|--|-------------------------|
| 11 | Todo el documento | Cambio de horarios de recolección. Revisión ortográfica. Cambio de responsable sanitario. Cambio de director. | 24 de marzo 2022 |
| 12 | Todo el documento | Revisión ortográfica. Cambio de responsable de firma de manifiestos. | 16 de marzo 2023 |
| 13 | Todo el documento | Revisión ortográfica. Cambio de responsable del manejo de R.P.B.I. | 07 de noviembre de 2023 |
| 14 | Sección 3 Todo el documento | Modificación de procedimientos de manejo de R.P.B.I. Revisión ortográfica. | 05 de marzo de 2024 |

Nota: Esta sección será utilizada a partir de la primera modificación a este documento. La revisión 00, se mantendrá en blanco.

| | | |
|---|--|--|
| Elaboró <hr/> <p>Q.F.B Eduardo A. Díaz González <i>Responsable del manejo de R.P.B.I.</i></p> | Revisó <hr/> <p>E.B.C. Ricardo Jesús May Castillo <i>Responsable Sanitario</i></p> | Aprobó <hr/> <p>M. en C. Amílcar R. Aguilar González <i>Director de la Facultad de Química</i></p> |
|---|--|--|

